RESOLUCIÓN NÚM. 208
(26 de MARZO de 2025)

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO # 040-2025 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de suministro núm. 040-2025, con **MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO**, con CC. 22.011.172, el 03 de febrero de 2025, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.**
b. Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato.
c. Que el contratista suscribió con la compañía Seguros Mundial, las pólizas No. 100011476 anexo 0, de fecha 10 de enero de 2024, y aprobadas mediante resolución N. 080 del 11 de febrero de 2025.
d. Que el día 25 de marzo se firma Otrosí N. 01.
e. Que el contratista suscribió con la compañía Seguros Mundial, las pólizas No. 100011476 anexo 1, de fecha 10 de enero de 2024, por la siguiente garantía y valor de la prima:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 10/02/2025	24:00 Horas Del 21/08/2025	5.940.000,00	13.128,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 10/02/2025	24:00 Horas Del 21/08/2025	5.940.000,00	13.784,00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. No. No. 100011476 anexo 1 del contrato de suministro N. 040-2025, de fecha 26 de marzo de 2025, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2025.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Secretario de Gobierno

Edito: Fernando Urrea Cárdenas